



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

# Herramienta del desarrollo integral humano: avances, senderos y miradas desde un enfoque integrado en los objetivos del desarrollo sostenible

Coords.

Bartolomé Pizà-Mir  
Salvador Baena Morales  
Berta Benito Colio  
Gabriel Delgado García  
Olalla García Taibo  
María Jesús Torrente Martínez  
Jaime Vázquez Allegue

*Dykinson, S.L.*



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

---

HERRAMIENTA DEL DESARROLLO  
INTEGRAL HUMANO: AVANCES, SENDEROS  
Y MIRADAS DESDE UN ENFOQUE  
INTEGRADO EN LOS OBJETIVOS DEL  
DESARROLLO SOSTENIBLE

---

Coords.

BARTOLOMÉ PIZÀ-MIR  
SALVADOR BAENA MORALES  
BERTA BENITO COLIO  
GABRIEL DELGADO GARCÍA  
OLALLA GARCÍA TAIBO  
MARÍA JESÚS TORRENTE MARTÍNEZ  
JAIME VÁZQUEZ ALLEGUE

*Dykinson, S.L.*

2024



Esta obra se distribuye bajo licencia  
Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional (CC BY-NC 4.0)

La Editorial Dykinson autoriza a incluir esta obra en repositorios institucionales de acceso abierto para facilitar su difusión. Al tratarse de una obra colectiva, cada autor únicamente podrá incluir el o los capítulos de su autoría.

HERRAMIENTA DEL DESARROLLO INTEGRAL HUMANO: AVANCES, SENDEROS Y MIRADAS DESDE UN ENFOQUE INTEGRADO EN LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid - 2024

N.º 161 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2024

ISBN: 978-84-1170-583-7

NOTA EDITORIAL: Los puntos de vista, opiniones y contenidos expresados en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Dichas posturas y contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de Dykinson S.L, ni de los editores o coordinadores de la obra. Los autores asumen la responsabilidad total y absoluta de garantizar que todo el contenido que aportan a la obra es original, no ha sido plagiado y no infringe los derechos de autor de terceros. Es responsabilidad de los autores obtener los permisos adecuados para incluir material previamente publicado en otro lugar. Dykinson S.L no asume ninguna responsabilidad por posibles infracciones a los derechos de autor, actos de plagio u otras formas de responsabilidad relacionadas con los contenidos de la obra. En caso de disputas legales que surjan debido a dichas infracciones, los autores serán los únicos responsables.

CAPÍTULO 31. EXPLORANDO EL CAMINO PEDAGÓGICO: OPORTUNIDADES PROFESIONALES Y DESARROLLO EN EL ÁMBITO EMPRESARIAL E INSTITUCIONAL .....	541
<p style="padding-left: 40px;">JAVIER DE LA HOZ RUÍZ JAVIER MULA FALCÓN SANTIAGO PUERTAS ÁLVAREZ</p>	
CAPÍTULO 32. THE IMPORTANCE OF COOPERATIVE LEARNING INTEGRATION IN TEACHER TRAINING FOR ENHANCED PRIMARY SCHOOL EDUCATION .....	557
<p style="padding-left: 40px;">ANNA SZCZESNIAK</p>	
CAPÍTULO 33. EL VALOR DE LA EVALUACIÓN ENTRE IGUALES EN EL CAMINO HACIA LA DOCENCIA: UNA INVESTIGACIÓN SOBRE PERCEPCIONES Y PRÁCTICAS CON FUTUROS MAESTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA .....	571
<p style="padding-left: 40px;">GREGORIO JIMÉNEZ VALVERDE NOËLLE FABRE MITJANS GENINA CALAFELL I SUBIRÀ MIREIA ESPARZA PAGÈS</p>	
CAPÍTULO 34. USO DE SIMULADORES COMO RECURSO METODOLÓGICO EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE CASO POLITECNICO GRANCOLOMBIANO .....	591
<p style="padding-left: 40px;">SANDRA MILENA CHICAS SIERRA HERNANDO ESPITIA LÓPEZ</p>	
CAPÍTULO 35. INNOVACIÓN DOCENTE: PROGRAMA DE HABILIDADES SOCIALES PARA FAVORECER LA CONVIVENCIA EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	604
<p style="padding-left: 40px;">VIRGINIA LÉRIDA AYALA MARINA ALFÉREZ PASTOR ISABEL DAMIANA ALONSO LÓPEZ ROCÍO COLLADO SOLER</p>	
CAPÍTULO 36. DOCENTES Y DISPOSITIVOS MÓVILES: UN ANÁLISIS DE LA ADOPCIÓN DE UNA HERRAMIENTA DE SOPORTE PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS .....	624
<p style="padding-left: 40px;">JUDITH BALANYÀ REBOLLO</p>	
CAPÍTULO 37. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS: PROYECTO CURRICULAR PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO HUMANISTA EN POSGRADO .....	644
<p style="padding-left: 40px;">MARÍA DEL REFUGIO MAGALLANES DELGADO LAURA RANGEL BERNAL</p>	

## EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS: PROYECTO CURRICULAR PARA LA GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO HUMANISTA EN POSGRADO

---

MARÍA DEL REFUGIO MAGALLANES DELGADO  
*Universidad Autónoma de Zacatecas*

LAURA RANGEL BERNAL  
*Universidad Autónoma de Zacatecas*

### 1. INTRODUCCIÓN

El estudio y promoción de los derechos humanos son asuntos apremiantes a nivel global. Este tema ha adquirido relevancia internacional debido a su importancia en la protección de la dignidad humana y la construcción de sociedades más justas y equitativas. En un mundo donde prevalece la desigualdad, la discriminación, la exclusión y la violencia y donde se perciben cada vez más los efectos del cambio climático, el estudio y promoción de los derechos humanos son herramientas esenciales para construir un futuro más justo y sostenible.

En este contexto, la educación desempeña un papel esencial; a través de ella se puede formar individuos conscientes, activos y comprometidos que trabajen para resolver estas problemáticas, pero, para ello, es imperativo contar con profesionales capacitados para educar en derechos humanos a todos los sectores de la población. En consecuencia, la creación de programas de posgrado en esta materia se presenta como una necesidad ineludible.

Partiendo de esta premisa, las autoras de este capítulo desarrollamos un proyecto curricular para la creación de una maestría en educación en derechos humanos (MEDH) que se será parte de la oferta educativa de la Universidad Autónoma de Zacatecas, México, una vez que obtenga el aval del Honorable Consejo Universitario. Aquí se presentan los

resultados preliminares de la investigación que condujo a la creación de dicho programa.

La estructura del capítulo comprende dos partes. En la primera se desarrollan dos tópicos, se enuncia el objetivo y la metodología. En el primer tópico se analiza la potencialidad de la educación en derechos humanos como un componente sustantivo de la educación integral y como medio para la construcción de la cultura universal en esta materia. En el segundo tema se pondera la relevancia del conocimiento humanista y su vínculo con las políticas federales de generar investigación de incidencia social para contribuir en la atención de problemáticas prioritarias a nivel nacional, regional y local.

En la segunda parte se exponen los resultados del análisis de la oferta de programas de maestría en derecho humanos que existen a nivel regional y nacional, los cuales suman un total de veinticinco. Se revisaron sus características y tendencias formativas para delimitar la orientación de la propuesta de MEDH de Zacatecas. Para cerrar el capítulo se discuten las implicaciones de la escasez de programas en educación en derechos humanos en México y de la orientación legal y jurídica de los programas existentes. Finalmente se comenta la estructura curricular de la MEDH, destacando su enfoque interdisciplinario orientado a formar profesionales con las capacidades para educar en derechos humanos a diferentes sectores de la sociedad.

### 1.1. EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

La Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a la educación en derechos humanos “como un conjunto de actividades de educación, capacitación y difusión de información orientadas a crear una cultura universal de derechos humanos” (2006, p. 1). Vista desde un enfoque integral, esta educación no solo proporciona conocimiento sobre los derechos humanos y sobre los mecanismos existentes para garantizar su protección, sino que también incide en la dimensión actitudinal y en el ámbito del saber hacer, ya que contribuye a desarrollar “las aptitudes necesarias para promover, defender y aplicar los derechos humanos en la vida cotidiana” (ONU, 2012, p. 2).

Por tanto, se entiende como una educación centrada en la persona como sujeto de derechos, capaz de su autorrealización y socialización (Mujica, 2007), que tiene un claro sentido ético y político (Magendzo y Toledo, 2015), y que dura toda la vida con el fin de fomentar conocimientos y aptitudes con el fin de “aprender acerca de los derechos humanos y adquirir aptitudes para ejercerlos en la vida cotidiana; asimismo, permite “desarrollar o perfeccionar actitudes, valores y creencias que respetan los derechos humanos” y orientar el comportamiento para “adoptar medidas para defender y promover los derechos humanos” (ONU, 2019, 3-4).

En congruencia con el propósito de crear una cultura universal de derechos humanos, este tipo educación engloba tres enfoques interdependientes:

- a) La educación sobre los derechos humanos, que incluye facilitar el conocimiento y la comprensión de las normas y principios de derechos humanos, los valores que los sostienen y los mecanismos que los protegen; b) La educación por medio de los derechos humanos, que incluye aprender y enseñar respetando los derechos de los educadores y los educandos; c) La educación para los derechos humanos, que incluye facultar a las personas para que disfruten de sus derechos y los ejerzan, y respeten y defiendan los de los demás. (ONU, 2011, 3)

Como campo educativo, la educación en derechos humanos persigue varios objetivos, entre ellos destacan los establecidos en el Programa Mundial para la Educación en derechos humanos elaborado por la ONU y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), los cuales consisten en:

- a) Fortalecer el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; b) Desarrollar plenamente la personalidad humana y el sentido de la dignidad del ser humano; c) Promover la comprensión, la tolerancia, el respeto hacia la diversidad, la igualdad entre los géneros y la amistad entre todas las naciones, los pueblos indígenas y las minorías; d) Facilitar la participación efectiva de todas las personas en una sociedad libre y democrática en la que impere el estado de derecho; e) Fomentar y mantener la paz; f) Promover un desarrollo sostenible centrado en las personas y la justicia social. (ONU y UNESCO, 2017, p. 17)

Así entendida, la educación en materia de derechos humanos es, en sí misma, un derecho humano fundamental. Esto se expresa en el artículo

1º de la Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos, en los siguientes términos: “toda persona tiene derecho a obtener, buscar y recibir información sobre todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y debe tener acceso a la educación y la formación en materia de derechos humanos” (ONU, 2011, p. 3). De ahí su importancia y la necesidad de que la educación en derechos humanos se imparta en el ámbito formal, ya sea como una materia específica o de manera transversal, en todos los niveles y sectores de la educativos. En el caso de México, esto incluye el sector público y privado, así como los niveles de educación básica, media superior y superior. Ahora bien, para poder alcanzar una cobertura a nivel nacional se requiere de profesionistas preparados en estos temas, para lo cual es necesario que existan programas donde tengan lugar “la formación profesional, en particular la formación de formadores, maestros y funcionarios públicos [así como] la educación continua”. (ONU, 2011, p. 4)

En el ámbito informal pueden desarrollarse actividades de información y sensibilización dirigidas al público en general, así como proyectos educativos comunitarios que promuevan una comprensión más profunda de los derechos humanos y su importancia en la sociedad. En este sentido, es importante reconocer que la educación en derechos humanos es un componente esencial de una sociedad justa y equitativa, y no se limita solo al ámbito formal, como las escuelas y las instituciones académicas, sino que también puede ser promovida de manera efectiva en el ámbito informal y a nivel comunitario, donde es igualmente necesaria la presencia de personas capacitadas y especializadas en estas temáticas.

## 1.2. INVESTIGACIÓN SOBRE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Uno de los mayores retos de una sociedad que tenga como fundamento ético los derechos humanos es garantizar la protección de estos a toda su población. Se sabe que existe una relación directa entre la desigualdad, la estratificación en términos económicos y las violaciones a los derechos humanos. Como afirma Zajda (2020): “entre más grande sea

la desigualdad social, menos se encontrarán los derechos humanos y la justicia social” (p. 4).<sup>95</sup>

Al ser México un país donde prevalece la desigualdad, las problemáticas vinculadas con la violación a los derechos humanos, desafortunadamente, son una constante. De ahí la necesidad de generar investigación que aborde estas problemáticas con rigor científico y que aporte soluciones viables y específicas para cada contexto y grupo sectorial vulnerado. Este planteamiento se tomó como punto de partida para establecer la orientación del programa de la MEDH.

Se pretende que la conjunción de temáticas y enfoques teórico-metodológicos que se presentan en el plan de estudios de esta maestría promueva, en sus estudiantes, el desarrollo de las capacidades y habilidades para la investigación bajo un enfoque de derechos humanos que fomente los principios de la democracia, la justicia social, la inclusión, la convivencia pacífica, el cuidado del medio ambiente, entre otros, con el objetivo de incidir en la construcción de una cultura ciudadana que resigne las relaciones sociales, y trabaje en pro de la obtención de la justicia y la paz.

Estos planteamientos son acordes con las políticas federales en materia de investigación que se han implementado en México en años recientes y encuentran sustento en el Artículo 2º de la Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (2023), el cual establece que el Estado y, por ende, las instituciones públicas de educación superior:

[tienen] la obligación de fomentar, realizar y apoyar actividades de investigación humanística y científica, desarrollo tecnológico e innovación que redunden en el bienestar del pueblo de México [...] y faciliten el ejercicio y goce de [los] derechos humanos, individuales y colectivos de la presente y futuras generaciones. (p. 2)

De igual modo, se tomaron como referentes para establecer la orientación del programa tres de los Programas Nacionales Estratégicos (Pro-naces) del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología

---

<sup>95</sup> Traducción propia.

(CONAHCyT).<sup>96</sup> En primer lugar, el Pronaces-Educación, el cual busca: “fomentar la inclusión social y la autonomía de las personas mediante procesos de fortalecimiento de la [...] la educación cívica para la paz” (CONACYT, 2021a, s/p) entre otros, recupera el valor de la construcción de una ciudadanía.

A esto se suma el Pronaces-Cultura, que promueve que se reconozcan las deudas históricas con sectores de la población que han experimentado despojos de todo índole, discriminación, migración forzada, abandono sociocultural y político, y señala, como un aspecto de suma relevancia, valorar los saberes y prácticas ancestrales como parte de la pluriculturalidad nacional, pero en un marco que garantice “la equidad, la diversidad cultural, los derechos humanos, la libertad de expresión y la justicia social” (CONAHCyT, 2021b, s/p).

Otro pilar de este posgrado es el Pronaces-Seguridad Humana que demanda la atención a la violencia estructural y el impacto de la movilidad humana interna y transnacional como problemáticas que requieren, para su solución, del reconocimiento y respeto de los derechos humanos de toda persona en situación de movilidad, transición o permanencia indefinida al país receptor con apego a los ideales democráticos del Estado de derecho; además de la implementación de acciones y estrategias propuestas por las instituciones encargadas de la procuración de la justicia (CONAHCyT, 2021c, s/p).

En adición a lo anterior y en concordancia con las tendencias internacionales en materia de investigación sobre educación en derechos humanos, la MEDH plantea desarrollar vertientes específicas de investigación entre las que se encuentran:

Teoría de la educación en derechos humanos: esta área de la investigación se relaciona con las metas, conceptos, definiciones y metodologías de la educación en derechos humanos [...]

---

<sup>96</sup> Los Programas Nacionales Estratégicos son diez y cada uno de ellos atiende problemáticas prioritarias en el país: Agentes tóxicos y procesos contaminantes, Salud, Agua, Seguridad Humana, Cultura, Sistemas socio-ecológicos, Educación, Soberanía Alimentaria, Energía y cambio climático, y Vivienda. Estos diez programas impulsan el bien común, el cuidado de bienes sociales, culturales y patrimoniales, y alientan una política nacional activa, articulada a la realidad social y sus retos.

Implementación de la educación en derechos humanos: esta investigación incluye presentación de metodologías, políticas, programas de formación, así como de las condiciones que promueven la práctica de la educación en derechos humanos, incluyendo marcos curriculares y de política [...]

Resultados de la educación en derechos humanos: esta investigación y estudios de evaluación indagan los resultados de la educación en derechos humanos, incluyendo los resultados del aprendiz, educador, el aula/ambiente aprendizaje, instituciones, comunidad/sociedad. (Tibbits y Kirchsclaeger, 2010, p. 2)<sup>97</sup>

Cabe decir que no se pretende restringir los proyectos de investigación del estudiantado a estas temáticas, lo que se busca es la potencialización de líneas de investigación de incidencia social (LIES) del alumnado con el claustro docente. En el ámbito formativo, las LIES representan una ruptura del modelo de hacer investigación y convoca a la comunidad científica a emprender una práctica transformadora a nivel nacional y regional. Asimismo, generar un cuerpo coherente de investigaciones que se desarrollen en consonancia con los objetivos, misión, visión y valores del programa de maestría que se propone.

### 1.3. MODERNIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS

Además de los puntos que se han desarrollado en páginas anteriores, la elaboración de este proyecto de maestría también se basó en el Plan de Desarrollo Institucional del cuatrienio 2021-2025 de La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” (UAZ). En este documento se afirma el compromiso de contribuir al desarrollo social, económico y cultural -nacional, regional y local. Hacer efecto este compromiso demanda el crecimiento institucional, por varios motivos, entre ellos está la función social que se le atribuye a la educación superior en México, la cual consiste en plantear soluciones efectivas a los problemas de fondo para disminuir la desigualdad y configurar un bien común entre las personas (Ibarra, 2021, p. 5).

---

<sup>97</sup> Traducción propia.

Por tanto, se menciona en este plan que una “universidad de vanguardia debe tener la capacidad de observar los principales problemas y necesidades que le rodean”. Se afirma también que “en la UAZ existe el recurso humano necesario para reorientar y proponer una nueva oferta educativa” y que “la administración 2021-2025 privilegiará la creación de programas que antepongan como objeto de estudio la solución de problemas pertinentes” (Ibarra, 2021, p. 53).

En el mismo documento se mencionan dos líneas de acción de la vanguardia académica que hacen alusión directa al caso que nos ocupa. La primera consiste en “impulsar la creación de posgrados que contribuyan a la formación de capital humano acorde con las necesidades de los diversos sectores, focalizando los requerimientos de formación de profesionistas y científicos de alto nivel” (Ibarra, 2021, p. 87) y la segunda considera “ampliar en número de convenios, programas y proyectos de colaboración signados con los sectores productivo, social y gubernamental” (Ibarra, 2021, p. 90).

Un último punto a considerar en este marco inicial es la creciente vinculación entre instituciones académicas y gubernamentales que, en México, a partir de la segunda década del siglo XXI, las cuales han hecho suyo el compromiso de construir una cultura universal en derechos humanos. Ejemplo de ello es la colaboración entre la UAZ y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ), la cual se formalizó el 6 de junio de 2023, mediante la firma de un convenio general de colaboración. En dicho convenio se mencionan como parte de las actividades conjuntas de colaboración aquellas relacionadas con la “docencia y la capacitación: consistentes en organizar programas, cursos, seminarios, diplomados y otras actividades comunes” (Convenio General de Colaboración UAZ-CDHEZ, 2023, p. 4).

Sin duda la colaboración entre universidades públicas y los organismos gubernamentales encargados de implementar programas preventivos en materia de derechos humanos es esencial para promover una cultura de respeto y promoción de los estos en la sociedad. Asimismo, tiene un impacto significativo en varios aspectos como son la promoción de la cooperación entre instituciones de educación superior y el gobierno, la mejora en la formación y capacitación, así como la generación de

conocimiento a través del desarrollo de investigaciones que, a su vez, puedan servir como base para el desarrollo de políticas y la formulación de recomendaciones basadas en evidencia para mejorar las prácticas, sobre todo, en el ámbito educativo. Es aquí, precisamente, donde se inserta la MEDH.

## 2. OBJETIVOS

Este capítulo tiene dos objetivos centrales:

- Determinar la pertinencia de la creación de una maestría en educación en derechos humanos en la Universidad Autónoma de Zacatecas mediante el análisis de la oferta existente de programas de posgrado de universidades públicas, específicamente maestrías en derechos humanos en México, para detectar los vacíos respecto a programas en educación en derechos humanos.
- Diseñar una propuesta curricular innovadora que aborde la deficiencia educativa detectada.

## 3. METODOLOGÍA

Se realizó un estudio documental con enfoque analítico. En palabras de Castillo (2004) este tipo de investigación supone la “un proceso analítico-sintético, porque la información es estudiada, interpretada y sintetizada minuciosamente para dar lugar a un nuevo documento que lo representa de modo abreviado pero preciso” (p. 1). Para identificar los programas de maestría de universidades públicas que existen en México se revisaron fuentes disponibles en la web. De junio a julio de 2023 se revisaron los planes de estudio para conocer las tendencias en el diseño curricular de los programas identificados. Se aplicaron cinco criterios para la selección de maestrías: 1) Que contara con página web, 2) que la nominación de la maestría hiciera alusión directa a derechos humanos, en primer o segundo orden, 3) que hiciera explícita la orientación del conocimiento generado por el posgrado, esto es, con orientación a la investigación o a la profesionalización (parámetros ratificados por el

Sistema Nacional de Posgrados, 4) enfoque formativo del plan del estudios y 5) modalidad de enseñanza, es decir, escolarizada, semiescolarizada o a distancia.

Asimismo, para ubicar geográficamente a los programas identificados se utilizó la clasificación por regiones establecida por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES).<sup>98</sup> Esto permitió apreciar las características de los posgrados situándolos en el contexto de la región a la que pertenecen y advertir el posicionamiento de dichos posgrados en la investigación y profesionalización de derechos humanos. Se excluyó de la localización y el análisis a las especialidades y a los doctorados en derechos humanos, debido a que el proyecto corresponde al nivel maestría.

En lo que respecta al diseño de la propuesta curricular, se siguió el esquema metodológico básico de diseño curricular para programas de posgrado de la Secretaría de Investigación y Posgrado del Instituto Politécnico Nacional (IPN, 2016), donde se define al diseño curricular como “el proceso para la estructuración de programas académicos para atender requerimientos de formación profesional identificados en algún sector de la sociedad” (IPN, 2016, p. 2). Este esquema metodológico plantea en primer lugar, la realización de un estudio de pertinencia en donde se integran referentes internos y externos a la institución educativa, en este caso, el referente externo con el que se inició fue la oferta de maestrías cuya temática central y objeto de estudio son los derechos humanos. En segundo lugar, contempla la definición y diseño del plan de estudios y el mapa curricular con base en el perfil de egreso, el cual “debe incorporar los conocimientos requeridos en el graduado por un sector defino de la sociedad (IPN, 2016, p. 3).

---

<sup>98</sup> Los consejos regionales articulan el trabajo de las seis regiones ANUIES, que son: 1) Noroeste (Baja California Norte y Sur, Chihuahua, Sonora y Sinaloa), 2) Noreste (Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Tamaulipas y Zacatecas), 3) Centro Occidente (Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Nayarit), 4) Metropolitana (Ciudad de México y México), 5) Centro-Sur (Guerrero, Hidalgo, México, Morelos, Puebla, Querétaro y Tlaxcala) y 6) Sur-sureste (Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán) (ANUIES, s/a, s/p.).

## 4. RESULTADOS

En términos generales se encontró que existe una oferta considerable de programas de posgrado de programas de posgrado, concretamente de maestrías en derechos humanos, que, en su mayoría, se ubican en el ámbito del derecho y se enfocan en aspectos legales y jurídicos, dejando un vacío en cuanto a la educación en derechos humanos, tal como se explica a continuación.

### 4.1. POSGRADOS EN DERECHOS HUMANOS EN MÉXICO

A nivel nacional, para el caso concreto del nivel maestría se identificaron 11 programas inscritos en universidades públicas, 7 de instituciones privadas de nivel superior y 4 pertenecientes a organismos gubernamentales. Con base en la división regional de ANUIES, las instituciones de educación superior se agruparon en seis regiones geográficas que están compuestas por un variado número de entidades federativas (estados). Con este referente, las regiones y estados que cuentan con al menos una maestría en derechos humanos son las siguientes:

**TABLA 2.** Maestrías en derechos humanos por región, 2023

	REGIÓN	ESTADOS	MAESTRÍAS
I	NOROESTE	Baja California Sur y Chihuahua	2
II	NORESTE	Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí y Tamaulipas	5
III	CENTRO-OCCIDENTE	Guanajuato y Jalisco	3
IV	METROPOLITANA	Cd. de México	7
V	CENTRO-SUR	Puebla, Querétaro y Tlaxcala	5
VI	SUR-SURESTE	Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Campeche y Veracruz	5

Fuente: elaboración propia

La disposición geográfica de estos posgrados, de acuerdo con la clasificación por regiones de la ANUIES, se muestra en siguiente mapa de la República Mexicana:

**FIGURA 3.** Localización geográfica de maestrías en derechos humanos, 2023



Fuente: elaboración propia

Como se puede apreciar, en el estado de Zacatecas que se ubica en el centro norte del país no existe ningún posgrado cuya temática central sean los derechos humanos. Adicionalmente, el análisis de los planes de estudio permitió identificar que prácticamente la totalidad de programas se ubica en el área del Derecho, por lo que tanto sus perfiles de egreso como sus mapas curriculares se orientan al desarrollo de competencias propias de ese ámbito profesional y académico, con excepción de la Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla que se encuentra en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

**TABLA 2. Maestrías en derechos humanos en México, 2023**

REGIÓN	ESTADOS	MAESTRÍAS	FACULTAD/ÁREA
I	Baja California Sur	Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Derecho
	Chihuahua	Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Derecho
II	Coahuila	Maestría en Derechos Humanos con Perspectiva Internacional Comparada	Derecho
	Durango	Maestría en Derechos Humanos	Derecho
	Nuevo León	Maestría en Derechos Humanos	Derecho
	San Luis Potosí	Maestría en Derechos Humanos	Derecho
	Tamaulipas	Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Derecho
III	Guanajuato	Maestría en Derechos Humanos	Derecho
	Jalisco	Maestría en Derechos Humanos y Paz Maestría en Derechos Humanos, Constitucional y Amparo	Derecho
IV	Cd. de México	Maestría en Derechos Humanos y Garantías Maestría en Derechos Humanos Maestría en Derechos Humanos Maestría en Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos Maestría en Derechos Humanos Maestría en Derechos Humanos y Democracia	Derecho
V	Puebla	Maestría en Relaciones Internacionales y Derechos Humanos Maestría en Derechos Humanos Maestría en Amparo y Derechos Humanos	Ciencias Políticas y Sociales Derecho
	Querétaro	Maestría en Derechos Humanos	Derecho
	Tlaxcala	Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Derecho
VI	Chiapas	Maestría en Defensa de los Derechos Humanos	Derecho
	Oaxaca	Maestría en Derechos Humanos, Democracia y Justicia Constitucional	Derecho
	Tabasco	Maestría en Métodos de Solución de Conflictos y Derechos Humanos	Derecho
	Veracruz	Maestría en Derechos Humanos y Justicia Constitucional	Derecho
	Campeche	Maestría Interinstitucional en Derechos Humanos	Derecho

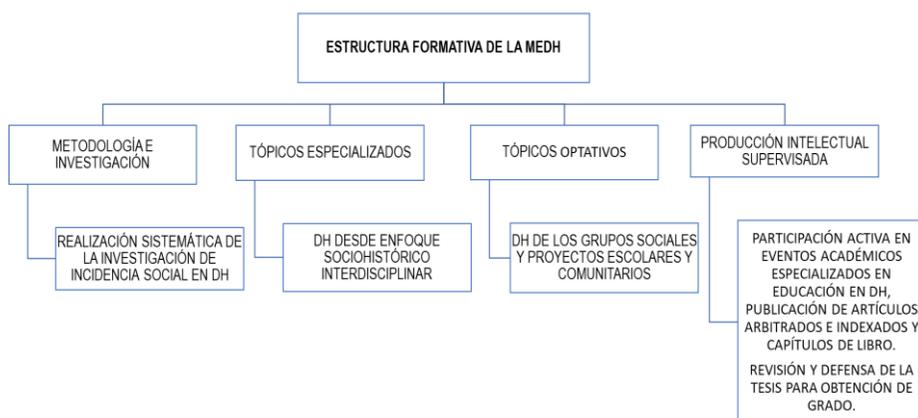
Fuente: elaboración propia

Cabe decir que solamente en uno de los programas, la Maestría en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se incluye un curso de educación en derechos humanos y uno de pedagogía de derechos humanos como materias optativas, en todos los demás programas predominan las materias de temática legal, jurídica o constitucional.

#### 4.2 ESTRUCTURA CURRICULAR DE LA MEDH, ZACATECAS

La revisión de las características generales de los planes de estudio de las 27 maestrías distribuidas asimétricamente en las seis regiones ANUIES del país, que tienden a la investigación y la formación especializada de perfiles profesionales del derecho, entre ellas, derechos humanos, fue útil en el diseño de la propuesta curricular cuya estructura formativa contempla cuatro elementos rectores en la composición de sus unidades didácticas semestrales: metodología e investigación, tópicos especializados, tópicos optativos y producción intelectual supervisada, tal como se muestra en la siguiente figura:

**FIGURA 4.** Estructura curricular sintética del proyecto de MEDM, Universidad Autónoma de Zacatecas, México



Fuente: elaboración propia

Los seminarios de metodología e investigación ponderan la realización sistemática de investigación de incidencia en derechos humanos en

cuatro periodos lectivos semestrales consecutivos, desde un enfoque interdisciplinar de las ciencias sociales, las ciencias políticas, las humanidades, ciencias de la conducta y la educación para obtener una visión compleja y crítica de las problemáticas sociales en el contexto democrático nacional y global cambiante del siglo XXI.

Tópicos especializados es un conjunto de semanarios que se enfocan en temáticas que analizan la evolución de los derechos humanos como acontecer sociohistórico, interdisciplinar y global de la segunda mitad del siglo XX y las primeras décadas del XXI, que se transversaliza con referentes teóricos, políticas públicas en derechos humanos, educación para el bien común y educación en derechos sociales como la igualdad de géneros, la inclusión, entre otros; estrategias y técnicas de contención socioemocional y uso de recursos de la comunicación en la promoción de los derechos humanos.

Los tópicos optativos posibilitan, desde el enfoque de la pedagogía crítica y los derechos humanos transectoriales de niñas, niños y adolescentes, mujeres y discapacitados, visibilizar a toda persona como sujeto de derechos humanos en tres escenarios o agencias culturales: la familia, la escuela y la comunidad. Espacios en los que es necesario fomentar la ética y los valores humanos, la cultura de paz, la diversidad y la interculturalidad como realidades de las sociedades democráticas; y la aplicación de las tecnologías y los recursos educativos en derechos humanos con el propósito de generar experiencias de aprendizaje en esta materia.

Al tratarse de una maestría orientada a la investigación, la producción intelectual supervisada es un mecanismo de acompañamiento entre docente-estudiante en la realización de productos académicos para la divulgación parcial del tema de investigación y la conclusión del documento de tesis para su defensa.

## 5. DISCUSIÓN

La oferta de programas de posgrado en México, en particular maestrías en derechos humanos, es un indicador importante de la atención que se presta a este tema y a las problemáticas relacionadas con él en la

educación superior. A nivel nacional se identificaron 11 programas de maestría en derechos humanos inscritos en universidades públicas, 7 en instituciones privadas de nivel superior y 4 en organismos gubernamentales. Sin embargo, en el estado de Zacatecas no existe ninguno. En los demás estados que conforman la región noreste (representada en el Mapa 1 en color anaranjado), existe uno por estado, es decir un total de cinco. Si bien, es un número considerable de programas, es importante que opere un programa en Zacatecas para poder atender la demanda local en la formación en derechos humanos, ya que, la gran mayoría de los programas existentes se imparten en la modalidad escolarizada (presencial) y no todas las personas interesadas en estudiar una maestría de estas características puede estudiar en otro estado, sobre todo cuando las distancias entre uno y otro son considerables y no se cuenta con los recursos necesarios.

En el análisis de los planes de estudio de estos programas y de las facultades o áreas académicas en las que se inscriben, se revela una tendencia significativa: la mayoría de las maestrías en derechos humanos se concentran en el ámbito del derecho y se centran en aspectos legales y jurídicos, lo que sugiere una clara orientación hacia la formación de profesionales en temas legales, sin tener en cuenta un enfoque orientado a la educación en derechos humanos, lo cual es fundamental para formar profesionales capacitados para incidir que puedan incidir desde el ámbito comunitario y educativa con el objetivo de contribuir a la creación de una cultura universal de derechos humanos (ONU, 2006 y UNESCO, 2012).

Como se mencionó, solo un programa incluye materias opcionales relacionadas con la educación en derechos humanos y la pedagogía de derechos humanos, mientras que en los demás, la temática legal prevalece de manera abrumadora. Se entiende que esta tendencia se debe a la naturaleza de los programas y la propia formación de las personas involucradas en su creación y operación. Asimismo, reconocemos que es muy importante que existan estos programas y que el trabajo que se realiza en ellos es fundamental para impulsar la defensa de los derechos humanos y la observancia de la ley en el país, sin embargo, no se puede dejar de lado la necesidad de que existan espacios en el posgrado para

la formación específica de profesionales en el área de la educación en derechos humanos.

Estos hallazgos sugieren la necesidad de una diversificación y enriquecimiento de la oferta de programas de posgrado en derechos humanos en México ya que este tema abarca una gama mucho más amplia de disciplinas y enfoques. Es esencial reconocer que la promoción de una cultura de respeto a los derechos humanos va más allá de la formación de especialistas en Derecho y que se requiere abordar cuestiones sociales, éticas, culturales y educativas. Consideramos que estos datos y argumentos sustentan la pertinencia de la creación de la MEDH en la UAZ.

Por su parte la estructura curricular propuesta, que se basó en un análisis exhaustivo de las características de las 27 maestrías existentes distribuidas en diferentes regiones de México, refleja un enfoque interdisciplinario y holístico para la formación de profesionales en este campo. Esta estructura formativa contempla cuatro elementos rectores que consideramos fundamentales para una educación en derechos humanos efectiva: metodología e investigación, conocimientos disciplinares e interdisciplinares divididos en tópicos especializados y tópicos optativos y la producción intelectual supervisada. El diseño de la propuesta se basó en una metodología específica para el diseño de programas de posgrado sólida que “se basa en la premisa de que la creación o reestructuración de un programa académico fundamentada en conceptos de diseño curricular facilita un adecuado funcionamiento del programa una vez que se inicia su operación” (IPN, 2016, p. 1).

## 6. CONCLUSIONES

En muchos países, incluyendo México, la falta de programas de formación a nivel de posgrado es una realidad que limita el desarrollo y la expansión de la educación en derechos humanos. La ausencia de programas académicos dedicados a la formación en derechos humanos a nivel de maestría o doctorado dificulta la preparación de profesionales con un profundo conocimiento en esta área, por tanto, la creación y promoción de programas de posgrado en derechos humanos en México y en otros lugares es esencial para abordar esta carencia. Estos

programas pueden atraer a estudiantes interesados en convertirse en expertos en derechos humanos y desarrollar sus habilidades para trabajar en diversos campos, como la academia, organizaciones no gubernamentales, dependencias gubernamentales y el sector privado. Además, la formación en el ámbito de la educación en derechos humanos a nivel de posgrado contribuye al desarrollo de la investigación y a la generación de conocimiento lo cual, en la actualidad, es una de las prioridades del posgrado en México.

Asimismo, reconocemos que, para abordar esta falta de programas de posgrado en derechos humanos, es importante que los gobiernos, las instituciones académicas y las organizaciones de derechos humanos trabajen juntas para desarrollar y promover programas de posgrado específicos. La inclusión de materias relacionadas con la educación en derechos humanos en los planes de estudio, es un paso en la dirección correcta, pero se necesita un esfuerzo más amplio para llenar la brecha en la formación en educación en derechos humanos en el nivel de posgrado, para lo cual es necesario crear programas específicos, como la maestría que proponemos.

Respecto a la estructura curricular de la MEDH, se puede decir que demuestra un enfoque integral pues considera tanto la investigación como la aplicación práctica de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propios de la educación en derechos humanos en diversos contextos, lo que es esencial para la formación de profesionales comprometidos en la promoción y protección de los derechos fundamentales en la sociedad contemporánea.

## 7. REFERENCIAS

- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACyT) (2021a). Datos estadísticos. Datos Abierto PNPC, 2021. <http://svrtmp.main.conacyt.mx/ConsultasPNPC/datos-abiertos-pnpc.php>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (2021b). Programas Nacionales Estratégicos. <https://conahcyt.mx/pronaces/>
- Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) (2021c). Pronaces educación. <https://conahcyt.mx/pronaces/pronaces-educacion/>

- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnologías (CONAHCyT) (2022). Investigadores vigentes 2022. <https://conahcyt.mx/sistema-nacional-de-investigadores/archivo-historico/>
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT) (2021a). Cultura. <https://conahcyt.mx/pronaces/pronaces-cultura/>
- Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías (CONAHCyT) (2021c). Seguridad humana. <https://conahcyt.mx/pronaces/pronaces-seguridad-humana/>
- Convenio General de Colaboración que celebran la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” y la Comisión de Derechos humanos del Estado de Zacatecas (6 de junio de 2023).
- Del Castillo, G. y Bobes, V. (2020). Flacso México: la agenda de las ciencias sociales. *Revista mexicana de sociología*, 82, Número especial, 57-77. DOI: <http://dx.doi.org/10.22201/iis.01882503p.2020.0.60003>
- Ibarra, R. (2021). Plan de desarrollo institucional. Administración 2021-2025. Universidad Autónoma de Zacatecas. [https://mcpi.uaz.edu.mx/wp-content/uploads/2021/08/PDI-UAZ\\_2021-2025.pdf](https://mcpi.uaz.edu.mx/wp-content/uploads/2021/08/PDI-UAZ_2021-2025.pdf)
- Instituto Politécnico Nacional (2016). Metodología básica para el diseño curricular de programas académicos de posgrado. <https://www.ipn.mx/assets/files/posgrado/docs/buenas-practicas/diseno-curricular.pdf>
- Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación, del 8 de mayo de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGMHCTI.pdf>
- Magendzo-Kolstrein, H. y Toledo-Jofré, M. (2015). Educación en derechos humanos: Estrategia pedagógica-didáctica centrada en la controversia. *Educare*, 19(3), 1-16. <http://dx.doi.org/10.15359/ree.19-3.2>
- Mujica, R. M. (2007). ¿Qué es educar en derechos humanos? *Revista DEHUIDELA*, 15(7), 21-36. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/59337>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2011). Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de derechos humanos. <https://bibliotecadigital.indh.cl/items/c3eba5ff-d2bc-42e7-9128-ebadf9993f97>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (2019). Proyecto de plan de acción para la cuarta etapa (2020-2024) del Programa Mundial para la Educación en Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/es/resources/educators/human-rights-education-training/world-programme-human-rights-education/phase4>

- Organización de las Naciones Unidas (ONU) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), (2017). Programa Mundial para la educación en educación en derechos humanos. Plan de acción. Tercera etapa. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/ThirdPhaseWPHREducation_SP.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) y Gobierno de México (2004). Declaración de México sobre Educación en derechos humanos en América Latina y el Caribe. Derechos Humanos. Órgano Informativo de Derechos Humanos del Estado de México, 67, 149-156. <http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/derhum/cont/67/pr/pr36.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) (2006). Plan de acción. Programa Mundial para la educación en educación en derechos humanos. Primera etapa. <https://www.ohchr.org/es/publications/human-rights-education-series/plan-action-first-phase-world-programme-human-rights>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR) (2012). Programa Mundial para la educación en educación en derechos humanos. Plan de acción. Segunda etapa. [https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/WPHRE\\_Phase\\_2\\_sp.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Publications/WPHRE_Phase_2_sp.pdf)
- Tibbits, F. y Kirchsclaeger, P. (2010). Perspectives of research on human rights education. *Journal of Human Rights Education*, 2(1), 1-31 [https://www.researchgate.net/publication/290605330\\_PERSPECTIVES\\_OF\\_RESEARCH\\_ON\\_HUMAN\\_RIGHTS\\_EDUCATION](https://www.researchgate.net/publication/290605330_PERSPECTIVES_OF_RESEARCH_ON_HUMAN_RIGHTS_EDUCATION)
- Zajda, J. (2020). Current research on human rights education globally. En Zadja, J. (Ed.). *Human rights education globally* (pp. 1-12). Springer.